

**BASES DE ADJUDICACIÓN EN ALQUILER CON OPCIÓN DE  
COMPRA DE PLAZAS DE APARCAMIENTO PROPIEDAD DE EMSV EN  
LAS OBRAS PROMOVIDAS CON ANTERIORIDAD A 2010**

**Información**

La Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Getafe, S.A., ha promovido la construcción de distintas edificaciones de viviendas y garajes desde su creación. En dichas edificaciones existían plazas de garaje no vinculadas a viviendas y propiedad de EMSV, las cuales se han estado ofreciendo a la venta desde el momento de construcción de las mismas.

A fecha de hoy aún quedan sin adjudicar un total de 111 plazas de garaje propiedad de EMSV en dichas promociones, tal y como se refleja a modo de resumen en la siguiente tabla:

Promoción	Dirección	Nº plazas automóviles	Nº plazas automóviles adaptadas a minusvalía	Nº plazas moto	Total
<b>Perales II</b>	<b>C/ Viajero</b>	<b>2</b>			<b>2</b>
<b>Lavadero</b>	<b>Plaza Lavadero</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		<b>2</b>
<b>Bercial</b>	<b>Avda. de la Paz</b>	<b>16</b>			<b>16</b>
<b>Espartales</b>	<b>Avda. de Teresa de Calcuta</b>	<b>18</b>		<b>6</b>	<b>24</b>
<b>El Casar</b>	<b>Avda. Juan de Borbón</b>	<b>67</b>			<b>67</b>
<b>TOTAL</b>		<b>104</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>111</b>

Se pretende dar una salida a dichas plazas de garaje y ofrecerlas a los ciudadanos para que puedan disponer del uso de las mismas a un precio y con unas condiciones muy ventajosas.

La adjudicación se realizaría de manera directa a elección entre todos los solicitantes que cumplan los requisitos que a continuación se indican, siguiendo el orden de presentación de solicitudes, según las fases que se determinen.

**CARACTERISTICAS**

- Las plazas de aparcamientos para vehículos automóviles medianos, tienen la superficie neta señalada en el anexo 1, existiendo un total de 104 plazas de garaje para vehículos automóviles medianos, 1 plaza para vehículo automóvil mediano adaptada a persona con minusvalía física y 6 plazas para moto.

## **CONDICIONES PARA ALQUILER**

- El precio inicial del alquiler por plaza de aparcamiento para vehículos automóviles y para plazas de aparcamiento para moto viene indicado en el Anexo I que acompaña a estas bases, indicándose que se trata de precio con IVA incluido.

## **CONDICIONES DE VENTA**

- Los adjudicatarios de estas plazas podrán a lo largo de la vigencia del contrato de alquiler optar a la compra de las mismas, previa petición a la EMSV, a los precios determinados y que se reflejan en el Anexo II. Al precio de venta señala habrá que aplicarles el IVA o impuestos que le sean aplicables al tipo legal vigente en el momento de la venta.
- Finalizado el contrato de alquiler sin que se haya ejercido el derecho de compra por parte del adjudicatario, las partes podrán formalizar una prórroga del mismo con las mismas condiciones de compra preferente, actualizándose el precio de renta y venta en función del último IPC publicado.

## **FASES DE ADJUDICACIÓN**

- La adjudicación de las plazas de aparcamiento se realizará en dos fases si en la primera fase no se hubiese cubierto la oferta.

### **1ª FASE**

#### **REQUISITOS**

- Ser persona física.
- Ser propietario de vehículo dado de alta en el municipio de Getafe.
- Ser residente en una vivienda del edificio donde se encuentre la plaza de garaje
- Solo podrá realizarse una solicitud por persona, en caso de presentarse varias solicitudes de la misma persona se dará validez exclusivamente a la primera que figure en el momento del registro.

#### **DOCUMENTACION A PRESENTAR**

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Documento de Residencia y Trabajo de cada demandante de plaza de aparcamiento.
- Fotocopia del Recibo del Impuesto de Circulación del último ejercicio.
- Documentación que acredite suficientemente ser residente en una vivienda sita en el edificio donde se ubique la plaza de aparcamiento.

### **2ª FASE**

#### **REQUISITOS**

- Ser persona física o jurídica.

- Ser propietario de vehículo dado de alta en el municipio de Getafe.
- Solo podrá realizarse una solicitud por persona, en caso de presentarse varias solicitudes de la misma persona se dará validez exclusivamente a la primera que figure en el momento del registro.

## **DOCUMENTACION A PRESENTAR**

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Documento de Residencia y Trabajo de cada demandante de plaza de aparcamiento. En caso de tratarse de personas jurídicas documento de constitución de la Sociedad y CIF de la misma, así como datos del representante de la misma.
- Fotocopia del Recibo del Impuesto de Circulación del último ejercicio.
- Fotocopia de Certificado de Movilidad Reducida (Positiva), si procede.

La Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Getafe, se reserva el derecho de requerir a los solicitantes, toda aquella documentación necesaria, para la comprobación del cumplimiento de los requisitos.

## **ACLARACIÓN Y DESARROLLO DE LAS BASES**

El Presidente de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda tendrá la potestad, si fuese necesario, de realizar las aclaraciones, desarrollo y aplicación de cualquiera de los puntos estipulados en las presentes bases.

## **HORA Y LUGAR DE RECOGIDA Y ENTREGA**

Las solicitudes estarán a disposición de los demandantes en las oficinas de la Empresa Municipal del Suelo y de la Vivienda de Getafe y en la página web de la misma: [www.emsvgetafe.org](http://www.emsvgetafe.org).

El horario de recogida y entrega de solicitudes **será en horario de mañana de Lunes a Viernes de 9:30 a 14.00 horas, y en horario de tarde los miércoles de 17:00 a 18:30 horas.**

Las solicitudes podrán entregarse en las oficinas de la Empresa Municipal del Suelo y de la Vivienda de Getafe (Plaza Obispo Felipe Scío Rianza nº 2, 1ª, Of. 2, Getafe -28901-Madrid) en las siguientes fechas:

- Para la **primera fase** a partir del próximo veinte de octubre hasta el veintisiete de noviembre de 2015.
- Para la **segunda fase** a partir del nueve de noviembre hasta la adjudicación total de las plazas de garaje.